



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 000462

LITUECHE, 03 MAR 2014

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar los servicios de un Kinesiólogo/a para el programa de **-Rehabilitación integral** y la ejecución de rondas médicas en las postas rurales.
- Que dicho programa contempla actividades de rehabilitación para los pacientes de las postas rurales.
- El decreto n° 382 del 19 de Febrero del 2014 que autoriza el llamado a Licitación.
- La licitación pública de 22 horas de Kinesiólogo, proceso que quedo anotado con el número 580075-8-L114.
- El acta de evaluación de ofertas del día 28 de Febrero del 2014.

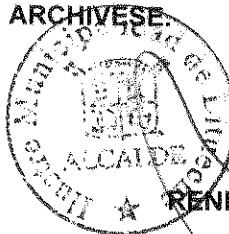
VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.612, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria ley 19.378.

DECRETO:

- 1.- **Adjudíquese** la licitación N° 580075-08-L114 para contratar los servicios de 01 Kinesiólogo/a para la ejecución **Programa de Rehabilitación Integral**, según bases administrativas adjuntas, por un valor de \$ 373.500 (trescientos setenta y tres mil quinientos), Más impuestos
- 2.- **Gírese** orden de compra a nombre de Francisco Valenzuela Osorio Run, 16.251.855-0, por el monto antes señalado en el punto primero.
- 3.- **Impútese** el gasto al **-Programa de Rehabilitación Integral 2014 y presupuesto municipal.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RENE ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde



MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal